



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular a Continuación de Restitución de Inmueble Arrendado N° 2013-00299-00

A través de memorial visible a fl. 207 del expediente digital, el gestor adjetivo del accionante solicita que se fije fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien raíz gravado.

En ese orden de ideas, el Despacho advierte que sobre el particular se emitió pronunciamiento mediante auto calendado a 23 de julio del año en curso (fls. 204 y 205 del paginario virtual), al cual deberá atenderse la parte peticionaria.

De otro lado, se **requiere** al incoante, a fin de que adelante las actuaciones que corresponden, conforme a lo dispuesto en el citado proveído, debiendo incorporar el avalúo actualizado del inmueble comprometido, para lo cual se encuentra transcurriendo el lapso concedido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

ogc

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ___ DEL 5 DE AGOSTO DE 2020
SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 89983ae185404842513db48ffa6b73591e45f37840699faa264dbf9b69d98373
Documento generado en 03/08/2020 11:06:12 a.m.